



**SELLO QVARTO: DIEZ
MARAVEDIS ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.**

Acordado de Vnca de Luis Saldaña y de parte desta Ciudad de
reynimen la granedad de lo negocio que ay pendiente en la Corte
y quiera de magrado y conueña el que diere Señor y aye Con la
brenedad que imban autilizitud y determinaz, y azetandolo, los dho
senores se haziten los medios que parezieren proporcionados para
su via se ytrargan razon para el primer Ayun =

E haviendo entendido esta Ciudad las diligencias que se estan haz
para la fabrica de la puente de madera que tanta falta haze para
el Comercio publico y se resoluo hazer cuenta de los gastos y Cau
de los dichos = Acordo se con firme en esta dependencia Con la
brenedad que pide e conuuelo de los vecinos =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Anteno
Juan de la Lanza

